



DECRETO N° 107.-

CASTRO, 02 de Febrero de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 29.06.2021, de Asunción cargo Alcalde Ley N° 20.919 de fecha de publicación el 13.06.2016, donde se otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, Decreto N° 26 de fecha de publicación el 14.12.2016 reglamento de la ley N° 20.919, que en su artículo 17 establece "La entidad administradora de salud municipal deberá dictar el acto administrativo que corresponda determinando los beneficios de la ley N° 20.919 a que tiene derecho el funcionario y el monto de los mismos"

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 922 del Ministerio de Salud de fecha 10 de Diciembre de 2021 la cual individualiza a funcionarios y funcionarias de la Atención Primaria de Salud Municipal que obtuvieron un cupo para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20919.

D E C R E T O:

Infórmese: detalle en virtud de la ley N° 20919, publicada en el diario oficial el 13.06.2016, beneficios y montos que tiene derecho el beneficiado:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	ACTIVIDAD O PROFESION	ARTICULO 1° LEY 20.919	ARTICULO 7° LEY 20.919	ARTICULO 8° LEY 20.919	ARTICULO 9° LEY 20.919	TOTAL
CARCAMO DIAZ MARIA		TECNICO PARAMEDICO					
VILLEGAS ALVAREZ RAMON ALONSO		TECNICO PARAMEDICO					

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Corporación Municipal de Castro.
Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE